



DECRETO N°

0640

NEUQUEN,

9 MAY 1988

VISTO:

El Decreto N° 0631 de fecha 05 de Mayo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se dejan a cargo de la Secretarías de: Bienestar Social, de Obras Públicas y de Servicios Públicos; al Señor Subsecretario de Bienestar y a los Señores Secretarios General y de Gobierno, respectivamente, a partir del 05 de Mayo de 1988;

Que con fecha 09 de Mayo se han reintegrado a sus funciones los titulares de las citadas Secretarías, por lo que corresponde dejar sin efecto el Decreto mencionado en el visto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE SIN EFECTO a partir del día 09 de Mayo de 1988, el
----- Decreto N° 0631 de fecha 05 de Mayo de 1988; REINTEGRANDO-
SE a sus funciones los Señores Secretarios de: BIENESTAR SOCIAL, Don. /
HECTOR FRANCISCO SIFLETO; de Obras Públicas, Arq. MARTIN JOSE IRIARTE y
de Servicios Públicos, Don JULIO CESAR SALVATORI.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secreta-/
----- rio General.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA
FERRACIOLI


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN